

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

- 1496** *ORDEN de 17 de mayo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se amplía la relación de sectores, empresas y establecimientos obligados a cumplir el Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Disposición final segunda del Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, habilita al Consejero competente en materia de Consumo para ampliar la relación de sectores, empresas y establecimientos obligados a disponer de hojas de reclamaciones y en uso de las facultades que me corresponden, dispongo:

*Artículo único.*—De conformidad con lo previsto en la Disposición final segunda del Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, y como ampliación de la relación de sectores, empresas y establecimientos, deberán cumplir las disposiciones contenidas en el referido Decreto:

—Los promotores y constructores de vivienda.

*Disposición final.*

La presente Orden entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 17 de mayo de 2004.

**El Consejero de Salud y Consumo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

- 1497** *DECRETO 136/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de Don Alfonso Vicente Barra como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del Departamento de Salud y Consumo.*

A propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16,15 y 25,10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, vengo a disponer el cese como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del Departamento de Salud y Consumo, de Don Alfonso Vicente Barra, por nombramiento para otro cargo, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Salud y Consumo,  
LUISA M<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS**

- 1498** *DECRETO 137/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de Don Antonio Brun Macipe como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del Departamento de Salud y Consumo.*

A propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, de confor-

midad con lo establecido en los artículos 16.15 y 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y del 18.2 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, vengo a disponer el nombramiento como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del Departamento de Salud y Consumo de Don Antonio Brun Macipe, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Salud y Consumo,  
LUISA M<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS**

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD

- 1499** *DECRETO 138/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de Don Mariano Muñoz Sánchez como Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.*

A propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.15 y 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, vengo a disponer el cese, como Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de Don Mariano Muñoz Sánchez, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Ciencia, Tecnología  
y Universidad,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

- 1500** *DECRETO 139/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de Don Alfonso Vicente Barra como Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.*

A propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.15 y 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y del 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, vengo a disponer el nombramiento como Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de D. Alfonso Vicente Barra, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Ciencia, Tecnología  
y Universidad,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**